

DECRETO N° **1330** / 2022

ARICA, 21 de Febrero de 2022.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de SANTANDER MIRANDA MIGUEL ARMANDO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:


1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-6367			
Actividad Económica	IMPORTADOR DE PECES TROPICALES, VENTA DE PECES ALMENTO PARA PECES Y ACCESORIOS			
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar			
Dirección Comercial	PJE JUAN RIVERA 3863			
Nombre del Contribuyente	SANTANDER MIRANDA MIGUEL ARMANDO			
Rut	[REDACTED]			
Dirección Particular	[REDACTED]			
Correo electrónico	[REDACTED]		Celular/Fono	[REDACTED]
Fecha de Solicitud	21/02/2022	Otorgación N°	8-6367	Fecha 21/02/2022

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



NEVENKA ACUÑA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

LZF/NAC/MGP/CRV/rmr



LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)